AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-3164 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2015.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se pone al cobro desde el 5 de marzo hasta el 5 de mayo del presente ejercicio 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 25 de febrero de 2015.
El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/3164

CVE-2015-3163